

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Restringen paso a los camiones pesados por el Centro Histórico

● Fijan horarios para cargar y descargar mercancía; además, prohíben circulación a vehículos de más de 20 toneladas

EDUARDO HERNÁNDEZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Gobierno de la Ciudad de México fijó horarios de circulación y maniobras de carga y descarga de mercancía en el perímetro A del Centro Histórico, en Cuauhtémoc.

De acuerdo con el documento, publicado ayer en la *Gaceta* capitalina que actualiza las normas previstas desde 2008, se prohíbe que en este espacio circulen y descarguen vehículos de más de 20 toneladas y que midan 14 metros de longitud.

Ponen horario a camiones en el Centro Histórico

- Restringen circulación de camiones pesados
- Multas van desde 3 mil pesos hasta corralón

EDUARDO HERNÁNDEZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México estableció horarios de circulación y maniobras de carga y descarga de unidades de transporte de carga en el perímetro A del Centro Histórico; restringió la circulación y que se realicen maniobras de unidades mayores de 20 toneladas y con una longitud mayor a 14 metros.

En el aviso publicado en la *Gaceta Oficial* local se establece que la circulación de vehículos de carga

menores a 3.8 toneladas con una longitud no mayor a 7.5 metros en cualquiera de sus modalidades, así como los vehículos eléctricos y no motorizados, incluyendo diablitos y dollys, estará permitida en cualquier horario, salvo en aquellas vialidades donde expresamente quede prohibida su circulación por la existencia de señalamiento restrictivo, como accesos de emergencia y de transporte público.

Los camiones de 3.8 a 20 toneladas y de máximo 14 metros de longitud, podrán circular de las 21:00 horas a las 07:00 horas del día

siguiente; en el caso de carga y descarga, deberán llevarse a cabo en un horario de las 21:00 horas a las 9:00 horas del día siguiente, salvo vialidades principales cuyo horario será de las 21:00 a las 7:00 horas del día siguiente.

En este documento se prohíbe la circulación y carga y descarga de los camiones con remolque o semirremolque, unitarios mayores a 20 toneladas y superiores a los 14 metros de longitud.

Los que quedan exentos son los vehículos mayores a 3.8 toneladas



Horario horario... ②

Página:

18

Sección:

Mef.

Fecha:

21 SEP 2019

que realicen traslado de valores, los camiones unitarios, revolventoras y equipo de bombeo de concreto para la construcción, así como los camiones de volteo en cualquiera de sus versiones, previa solicitud y autorización por parte de la Semovi.

En entrevista con EL UNIVERSAL, Rodrigo Díaz, subsecretario de Planeación de la Semovi, recordó que en 2008 se publicaron unas medidas similares, pero que no identificaban a todas unidades que circulaban en el perímetro A del Centro Histórico que corresponde al interior de las avenidas San Pablo, Izazaga, Eje Central, avenida Juárez, Doctor Mora, Doctor Basilio Badillo, Eje 1 Poniente, Mina, Violeta, República de Perú, República de Brasil, República de Costa Rica y Eje 1 Oriente.

Ajustes. Destacó que en la anterior versión sólo establecía medidas para el estacionamiento de las unidades,

“Decidimos hacer un reglamento para que todos conozcamos dónde y cuándo se puede circular, haremos campañas informativas para comerciantes”

RODRIGO DÍAZ

Subsecretario de Planeación de Semovi

des, pero no aclaraba sobre la carga y descarga, por lo que algunos se aprovechaban de ese vacío, afectando la movilidad de la zona.

“Estamos dando certidumbre a los comerciantes y a los que circulan en el Centro Histórico, con esto tenemos herramientas para facilitar labores de carga y descarga, que era una necesidad, no un problema. Decidimos hacer un reglamen-

Restricción en la zona centro



Simbología

- Perímetro A del Centro Histórico
- Vialidades principales
- Vialidades en donde queda prohibido realizar maniobras de carga y descarga

Horarios permitidos por tipo de vehículo

	Carga y descarga	Circulación
Eléctricos y no motorizados, incluyendo diablitos	Las 24 horas, cuando su operación no afecte la circulación ni a peatones	Las 24 horas, salvo en vialidades donde exista señalamiento restrictivo
Menores a 3.8 toneladas	De 21:00 a 09:00 horas, y en vialidades principales, de 21:00 a 07:00 horas	
De 3.8 a 20 toneladas	De las 21:00 a 07:00 horas del día siguiente	De las 21:00 a 07:00 horas. Exentos vehículos previa solicitud y autorización por parte de la Semovi
Mayores de 20 toneladas	Prohibido permanentemente	
Revolventoras y equipo para la construcción	Conforme al horario que autorice la Semovi y la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Prevía solicitud y autorización por parte de la Semovi y la Secretaría de Seguridad Ciudadana

Fuente: Secretaría de Movilidad de la CDMX

to para que todos conozcamos dónde y cuándo se puede circular, haremos campañas informativas para que comerciantes y transportistas conozcan estas nuevas normativas”, comentó el funcionario.

El documento destaca que estas disposiciones aplican para todo el perímetro A, con excepción de Eje 1 Oriente Anillo de Circunvalación, San Pablo-José María Izazaga, Eje Central Lázaro Cárdenas, avenida Hidalgo, Eje 1 Poniente Guerrero,

así como avenida Juárez, en las cuales queda prohibido realizar maniobras de carga y descarga.

En caso de no circular en las vías y horarios, los operadores serán multados con entre 3 mil 379 a 5 mil 69 pesos, mientras que no cumplir con los horarios para realizar maniobras de carga y descarga, deberán pagar entre 8 mil 449 pesos hasta 16 mil 809 pesos y la remisión del vehículo al depósito. ●



LAS RESTRICCIONES SON EN HORARIOS Y POR TIPO DE UNIDAD

1

Se limita el acceso a vehículos de carga en el perímetro "A" del Centro Histórico

Para los de 20 toneladas o con remolque quedará prohibido entrar

26 Cap
ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO

El gobierno de la Ciudad de México emitió nuevos lineamientos para restringir la circulación y las maniobras de vehículos de transporte de carga en el perímetro "A" del Centro Histórico con el fin de evitar congestionamientos viales y agilizar el tránsito en la zona.

Las unidades de carga mayores a 3.8 toneladas y hasta 14 metros de longitud no podrán circular en el primer cuadro de la ciudad entre las siete de la mañana y las nueve de la noche, y para aquellas mayores a 20 toneladas, con remolque o semirremolque, quedará prohibido su ingreso a esta zona en cualquier horario y de manera permanente.

Los vehículos eléctricos no motorizados, incluidas las carretillas y diablitos podrán circular sin restricción alguna, salvo en aquellas vialidades en las que exista un señalamiento expreso, al igual que las unidades de carga menores a 3.8 toneladas con una longitud no mayor a 7.5 metros.

Estas últimas sólo podrán realizar carga y descarga de las 21 horas a las 9 horas del día siguiente, con excepción de algunas avenidas principales en las que las maniobras

serán sólo de las nueve de la noche a las siete de la mañana.

En este horario también podrán hacer esas operaciones los vehículos mayores a 3.8 toneladas y hasta 14 metros de longitud.

De estas disposiciones quedan exentos los que trasladan valores, camiones unitarios, revolверadoras y equipo de bombeo de concreto para la construcción, así como los de volteo, previa solicitud y autorización por parte de la Secretaría de Movilidad y, en su caso de la de Seguridad Ciudadana.

Estos lineamientos aplican para todo el perímetro "A", con excepción de las siguientes vialidades en las cuales queda prohibido efectuar carga y descarga: Eje 1 Oriente Anillo de Circunvalación, San Pablo-José María Izazaga, Eje Central Lázaro Cárdenas, avenida Hidalgo, Eje 1 Poniente Guerrero y la avenida Juárez.

Ya existía una normatividad

Con estas nuevas medidas, elaboradas de manera conjunta entre las secretarías de Movilidad, Seguridad Ciudadana y de la Autoridad del Centro Histórico, junto con representantes de establecimientos mercantiles, se actualiza la



Se limita... (2)

Página:

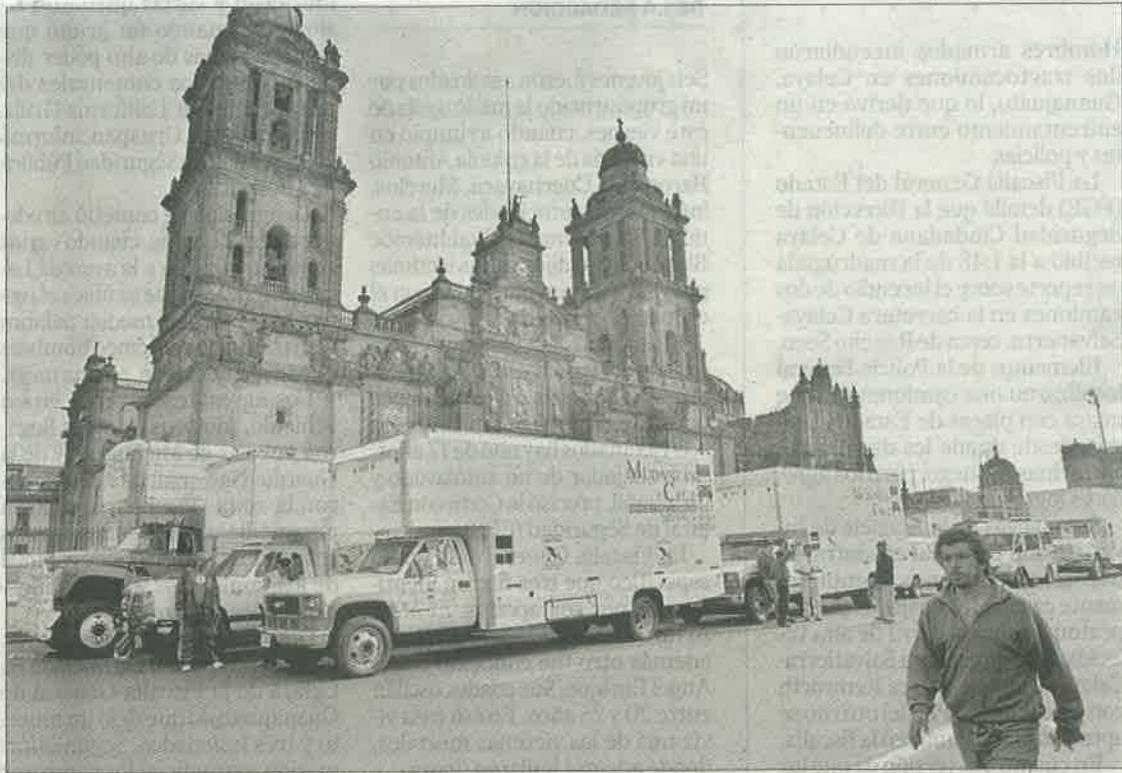
26

Sección:

Cap.

Fecha:

21 SEP 2019



normativa establecida en 2008, la cual no se cumplía ni respondía a las necesidades de comerciantes y proveedores del primer cuadro de la ciudad.

De acuerdo con el aviso publicado en la *Gaceta Oficial*, el perímetro "A" del Centro Histórico —que va desde Izazaga, Eje Central, avenida Juárez, Eje 1 Poniente, Mina, Violeta, Perú, Costa Rica y Anillo de

Circunvalación—es una de las zonas más congestionadas de la ciudad a lo largo del día.

El transporte de carga puede obstruir hasta en 40 por ciento la circulación en el Centro Histórico, donde se realizan 831 mil 774 viajes como origen y destino y contribuyen en un tercio en la emisión de partículas y 82 por ciento de otros contaminantes, por lo que su regulación

▲ Los camiones de carga como los de mudanzas sólo podrán realizar maniobras nocturnas.
Foto Alfredo Domínguez

permitirá disminuir la contaminación. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento de Tránsito y en la Ley de Cultura Cívica.



Actualizan horarios del transporte en el Centro

ALBERTO VALIENTE
CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Movilidad capitalina anunció la actualización de los horarios para que el transporte de carga pesada opere en el primer cuadro del Centro Histórico, en el que se establece que dichos vehículos no podrán circular ni realizar maniobras entre las 7 y 22 horas.

De acuerdo con el aviso que se publicó ayer en la *Gaceta Oficial*, los horarios de circulación y maniobras de los vehículos de transporte de carga en el Perímetro A del Centro tienen como objetivo mejorar la eficiencia de los procesos logísticos que se dan en esta zona y, con ello, garantizar la convivencia vial y disminuir los niveles de contaminación.

La Semovi informó que con el anuncio se actualiza la normativa establecida en 2008, que no respondía a las necesidades de los comerciantes.

Se establece que los vehículos eléctricos y no motorizados, incluyendo las carretillas de mano "diablitos" y dollys pueden realizar maniobras de carga y descarga, así como circular las 24 horas del día siempre y cuando no represente una afectación al desplazamiento de peatones y circulación de vehículos.

Los vehículos menores a 3.8 toneladas y menores a 7.5 metros de longitud podrán realizar maniobras de carga de las 21 a las 9 horas, excepto en las vialidades principales del Centro Histórico, en las que se realizarán de las 21 a las 7 horas y tienen permiso a circular las 24 horas, salvo en aquellas vialidades donde exista señalamiento restrictivo.

Quien infrinja la ley será multado de 40 a 60 veces la Unidad de Medida de CDMX, que equivale a 84.49 pesos.



Nuevos horarios de circulación para vehículos de carga en el Centro Histórico

ARTURO R. PANSZA

3

Los horarios de circulación y maniobras de los vehículos de transporte de carga y mercancías, en el Perímetro "A" del Centro Histórico de la capital, fueron publicados en la Gaceta Oficial por la Secretaría de Movilidad (Semovi) de la Ciudad de México, con la aclaración de que tienen el objetivo es mejorar la eficiencia de los procesos logísticos que se dan en esta zona y, con ello, garantizar la convivencia vial y disminuir los niveles de contaminación.

Resulta que de esa manera se actualiza

la normativa establecida en 2008, la cual no respondía a las necesidades de comerciantes y proveedores del perímetro "A" del Centro Histórico. Se informó que su realización, es producto del trabajo conjunto de las Semovi y la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), así como de la Autoridad del Centro Histórico (ACH), mismas que a lo largo de varias semanas realizaron mesas de trabajo con representantes de establecimientos mercantiles.

A partir de su entrada en vigor, la circulación y maniobras de los vehículos de transporte de carga y mercancías deberá sujetarse diversas disposiciones.

Los vehículos eléctricos y no motorizados, incluidos las carretillas de mano "diablitos" y "dolly", podrán hacer maniobras de carga y descarga durante las 24 horas, siempre y cuando su operación no represente una afectación al desplazamiento de peatones y circulación de vehículos, sin restricción de circulación, salvo en aquellas vialidades donde expresamente quede prohibida la circulación de determinados vehículos por la existencia de señalamiento restrictivo.

Mientras tanto, las unidades motrices menores a 3.8 toneladas y menores a 7.5 metros de longitud, podrán descargar y

cargar de las 21:00 a las 09:00 horas, excepto en las vialidades principales del Centro Histórico, en las que se realizarán de las 21:00 a las 07:00 horas. Su circulación será durante las 24 horas, salvo en aquellas vialidades donde expresamente quede prohibida la circulación de determinados vehículos por la existencia de señalamiento restrictivo.

Los vehículos mayores de 3.8 y hasta 20 toneladas, con una longitud menor a 14 metros, podrán efectuar maniobra de las 21:00 horas a las 07:00 horas del día siguiente, con una circulación en los mismos horarios.



NUEVO REGLAMENTO

RESTRINGEN PASO



Establecen horarios para circulación, carga y descarga de camiones en Centro Histórico

EDUARDO HERNÁNDEZ

La Secretaría de Movilidad de la CDMX estableció horarios de circulación y maniobras de carga y descarga de unidades de transporte de carga en el perímetro "A" del Centro Histórico, restringió la circulación y que se realicen maniobras de unidades mayores de 20 toneladas y con una longitud mayor a 14 metros de longitud.

La circulación de vehículos de carga menores a 3.8 toneladas con

una longitud no mayor a 7.5 metros en cualquiera de sus modalidades, así como los vehículos eléctricos y no motorizados, incluyendo diablitos y dollys, estará permitida en cualquier horario, salvo en aquellas vialidades donde quede prohibida su circulación como accesos de emergencia.

Los camiones de 3.8 a 20 toneladas y de máximo 14 metros de longitud, podrán circular de las 21:00 horas a las 07:00 horas del día siguiente; en el caso de carga y

descarga, deberán llevarse a cabo en un horario de las 21:00 horas a las 9:00 horas del día siguiente, salvo vialidades principales cuyo horario será de las 21:00 a las 7:00 horas del día siguiente.

Los que quedan exentos son los vehículos mayores a 3.8 toneladas que realicen traslado de valores, los camiones unitarios, revolvedoras y equipo de bombeo de concreto para la construcción, así como los camiones de volteo en cualquiera de sus versiones.

“

Damos certidumbre a comerciantes y a los que circulan en el Centro Histórico”.

Rodrigo Díaz,
subsecretario de Planeación de la Semovi.



DAN HORARIOS PA' CARGUEROS EN CH

Limitan a chonchos

Se lleva a cabo este fin de semana feria de protección civil en el Zócalo

DALILA SARABIA E IVÁN SOSA

El transporte de carga pesada, menores de 7.5 toneladas, podrá circular y hacer maniobras en el Centro de la CDMX desde las 21:00 y hasta las 7:00 horas del siguiente día.

Esto significa 2 horas menos de permiso -con respecto a la normatividad pasada- para llevar a cabo sus labores dentro del Perímetro A.

En la Gaceta oficial del Gobierno capitalino, la Semovi informó las nuevas disposiciones, que tienen como objetivo, explicaron, mejorar la eficiencia de los procesos logísticos que se dan en esta zona.

Además de que busca garantizar la convivencia vial y disminuir los niveles de contaminación.

"Con esta publicación se actualiza la normativa establecida en 2008 la cual no respondía a las necesidades de comerciantes y proveedores del perímetro "A" del Centro Histórico", subrayó.

En tanto, los camiones de carga, mayores de 20 toneladas, tendrán permanentemente prohibida la circulación, y en caso de incumplir habrá sanciones.

Lo que compete a revolvedoras y equipo de concreto de bombeo para la construcción y camiones de volteo en cualquiera de sus versiones, podrán realizar maniobras conforme al horario que autoricen autoridades capitalinas.

Por otra parte, este sábado y mañana domingo, durante la Feria de Protección Civil, helicópteros, vehículos hidroneumáticos del Cuerpo de Bomberos y de la Conagua, además de ambulancias y drones, permanecerán en la Plaza de la Constitución, y explican cómo funcionan.

Los equipos presentados en el Zócalo muestran la capacidad de respuesta ante casos de desastre, dijo el secretario de Seguridad federal, Alfonso Durazo.



25

MEX

ASEGURA INTERTRAFFIC MÉXICO

Cablebús genera equidad en zonas de marginación

ISRAEL ZAMARRÓN

25 MEX

Se debe pensar en alternativas de transporte, pues la ciudad está colapsada en tránsito, dice Laura Barrera

La llegada del teleférico como sistema de transporte urbano representa acortar la brecha de inequidad que hay en la Ciudad de México respecto al acceso a las diferentes opciones de movilidad, ya que dará servicio en zonas alejadas y marginadas.

Asó lo consideró Laura Barrera, directora de Intertraffic México, el evento de movilidad que nació en Ámsterdam y que del 12 al 14 de noviembre celebrará su cuarta edición en la Ciudad de México, en el Centro Citibanamex.

En entrevista con *El Sol de México*, la directiva consideró que los retos de la capital en materia de movilidad son grandes, por lo que se debe pensar en alternativas de transporte diferentes al auto particular, pues la ciudad está colapsada en tránsito vehicular.

"Tenemos que buscar grandes alternativas de movilidad. Ya no tenemos espacio para construir segundos pisos o inventar carriles y tirar casas. La apuesta es ver cómo puedes desplazar más personas", manifestó.

Por ello consideró que la construcción del Cablebús, que hasta ahora incluye dos líneas: una de Cuauhtépec a Indios Verdes y otra de Santa Martha a Continuación de 1917, representa una oportunidad para llevar opciones de transporte de calidad a las zonas que más lo necesitan.

"Cada ciudad tiene sus retos", dijo Laura

CALIDAD

PARA LAURA Barrera, el proyecto garantiza el transporte de calidad en zonas históricamente olvidadas

Barrera y por ello remarcó que por "la forma en cómo están distribuidas algunas de las colonias sobre los cerros, donde no llegan ni siquiera coches, el teleférico tiene varias ventajas, es un tipo de transporte aéreo".

La Línea I del Cablebús ocupará una extensión de 9.4 kilómetros en total. Tendrá seis estaciones: Indios Verdes, Ticomán, La Pastora, Campos de Madero, Cuauhtépec y Tlalpexco.

Contará con 374 cabinas con capacidad para 10 personas, equipadas con videocámaras de vigilancia y con servicio de internet gratuito. La demanda estimada es de cuatro mil personas por hora por sentido y a 160 mil personas al día. La duración del trayecto será de 29 minutos, es decir, 54% menos de lo que toma hoy el mismo trayecto.

Para la directora de Intertraffic México este proyecto implica garantizar el transporte de calidad en zonas históricamente olvidadas. "Se debe entender la forma de vida de las personas en estas zonas, donde a las cinco de la mañana tienen que estar saliendo de sus casas para ir a su trabajo... es una zona peligrosa", comentó.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Página:

25

Sección:

Met

Fecha:

Cablebús... ②
21 SEP 2019



Este será el prototipo de cabina del Cablebús /CORTESÍA



ASUME EL PAN DEFENSA

Señalan colonos en GAM desventajas del Cablebus

AURELIO SÁNCHEZ

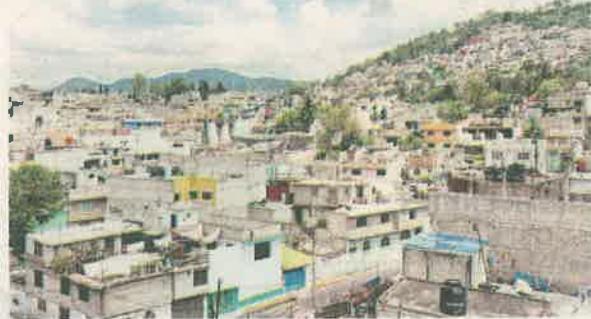
Experto en movilidad indica que el proyecto no cuenta con conceptos de integración al espacio público

El proyecto del Cablebus que se pretende desarrollar en algunas colonias de la Gustavo A. Madero, representa un riesgo y alteración en la estructura urbana de la zona, así lo denunciaron vecinos de esa alcaldía.

El reclamo vecinal refiere riesgos en este sistema de transportación, la eliminación de espacios deportivos, así como afectaciones al medio ambiente, alteración de la vida de los habitantes de la zona de Barrio Alto Cuauhtepc.

Al respecto, la secretaria de la Comisión de Movilidad Sustentable en el Congreso de la capital, Patricia Báez Guerrero, acordó con vecinos de esa zona, en Gustavo A. Madero, gestionar ante las autoridades del gobierno de la ciudad, diversos encuentros y mesas de trabajo para conocer la viabilidad del proyecto Cablebús.

“Estamos escuchando a los vecinos para ver realmente si esto va a poder ayudar a reforzar su movilidad”, declaró la diputada del PAN tras un encuentro con habitantes de este lugar por diversos puntos en donde se construirán las estaciones de dicho proyecto.



El reclamo refiere riesgos en el teleférico, como alteración de la vida en Barrio Alto Cuauhtepc /FOTO: ESPECIAL

Acompañada por Roberto Remes, especialista en temas de movilidad, la panista dijo que solicitará al gobierno de la ciudad abrir un canal de comunicación con los colonos para que se les pueda explicar el proyecto y revisar las desventajas que exponen los ciudadanos que habitan esta zona.

“Están preocupados porque hay muchos espacios públicos que se van a quitar, y que son deportivos actualmente. Estamos tratando de ver cómo los podemos apoyar”.

Por su parte, Remes comentó que este proyecto no cuenta con conceptos de integración al espacio público, a diferencia de otros países, en donde existen consultas y estudios de movilidad técnicos previos.



■ Pese a contar con material de apoyo como sillas de ruedas, bastones y andaderas, las calles rotas les dificultan el paso a quienes tienen complicaciones.

Excluye infraestructura de la CDMX a personas con discapacidad

Expone diseño urbano a personas vulnerables

Encuentran un doble reto: la enfermedad y una obstrucción constante del paso

DALILA SARABIA 400

Las más de 400 mil personas con alguna discapacidad motriz o visual que habitan la Ciudad de México se encuentran en riesgo permanente en cuanto pisan la calle, según concluyó Guillermo Boils, académico de la Facultad de Arquitectura de la UNAM.

Marco Antonio Ibarra, discapacitado

/// Hay banquetas que no son del tercer mundo, son del octavo mundo, una grosería para nosotros (porque) nos tenemos que bajar de la banqueta, de la calle, al arroyo para poder pasar".

De acuerdo con sus estudios, el trazo urbano de la Capital está diseñado para privilegiar el tránsito de los vehículos automotores y, a la vez, excluye a los habitantes que requieren apoyos especiales para moverse, como bastones, sillas de ruedas o andaderas.

Banquetas rotas o disparadas, coladeras y registros sin tapa, rampas de estacionamiento dañadas o inexistentes, troncos y raíces de árboles sobre las aceras ponen en riesgo a la población en general, pero especialmente

a las personas con algún tipo de discapacidad.

A las deficientes condiciones de la infraestructura pública se suma la saturación de mobiliario urbano, como cabinas telefónicas, herrajes de ventanas, medidores, puestos ambulantes, buzones y otros más.

"El nuevo reglamento (emitido por la Secretaría de Movilidad) señala que las personas con discapacidad tienen prioridad, después los peatones y al final los carros particulares, pero en la práctica no es así", dijo el experto.



La saturación de mobiliario urbano y la falta de apoyo en el transporte también son un reto.

Algunas banquetas son lisas cuando deberían ser rugosas para evitar resbalones. También la inclinación de las rampas, en su mayoría, no es indicada.

“El problema es multifactorial: conciencia ciudadana, leyes, ética de funcionarios públicos y sentido de compromiso de los diseñadores del espacio público”, consideró Boils.

En distintos recorridos, REFORMA acompañó a personas con discapacidad para conocer su opinión sobre la condición de la in-

fraestructura urbana.

Marco Antonio Ibarra explicó que a los dos años le edad, en 1951, le dio poliomielitis.

Al paso del tiempo, a causa de esa enfermedad y a una incorrecta operación de cadera, su movilidad se fue deteriorando.

Por ello, en su andar por la Ciudad es auxiliado de una andadera porque, además, sólo tiene visión clara de su ojo izquierdo.

“No piensan en nosotros, no existimos para los gobiernos, los discapacitados no

existimos, no hacen nada para nosotros”, reprochó.

“Hay banquetas que no son del tercer mundo, son del octavo mundo, una grosería para nosotros (porque) nos tenemos que bajar de la banqueta, de la calle, al arroyo para poder pasar”.

Para Alfredo Pérez, el problema no sólo son las banquetas, sino los propios cruces de las avenidas que también están dañados.

“En los baches luego se cae uno cuando va caminando, se falsea uno hasta las piernas”, comentó.



LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, A SÓLO UN CLIC

Si la vigencia de su documento está por vencer o ya expiró, conozca cómo tramitar la renovación en la CDMX desde cualquier computadora. La guía también le sirve si necesita una reposición.

EL BUEN CONDUCTOR

Respetar. El artículo 12 del Reglamento de Tránsito de la CDMX señala que no puedes remolcar o empujar otro vehículos con tu coche, si un oficial te sorprende te multará con 1,690 pesos.



RENÚEVALA CON UN SOLO CLIC

POR CHRISTIAN PÉREZ
christian.perez@gmmm.com.mx

Si tu tarjeta de circulación de la Ciudad de México está por vencerse o ya expiró, no pierdas más tiempo y renuévala lo antes posible.

Hoy es mucho más fácil, pues desde mayo pasado el gobierno de la Ciudad de México implementó un programa de renovación de licencia de manejo y/o tarjeta de circulación a través de internet, con el objetivo de disminuir los tiempos de espera de los ciudadanos en los módulos de la Secretaría de Movilidad (Semovi) y facilitar el combate a la corrupción.

Según la dependencia, el nuevo proceso para la tarjeta de circulación sólo está disponible para la renovación

siempre que tengas el documento en físico. Lo puedes realizar siguiendo el procedimiento que aquí te decimos.

POR REPOSICIÓN

En caso de no tenerla por extravío o robo, debes acudir a uno de los módulos de la Semovi (ubicación en semovi.cdmx.gob.mx) para recuperar la tarjeta en físico.

Para ello debes presentar copia y original de tu identificación oficial, comprobante de domicilio, factura o carta factura del auto, comprobante de pago de tenencia o refrendos del ejercicio actual y los cuatro anteriores, así como el acta circunstanciada ante Ministerio Público en caso de extravío o la denuncia si te la robaron, así como el ticket que avala el pago de

los 317 pesos por el trámite.

Por otro lado, si es la primera vez que la solicitas, de la misma manera debes asistir a alguno de los módulos de la dependencia, pero esta vez tienes que tramitar el alta de placas de un vehículo, con el cual te entregarán las laminas, engomado y la tarjeta de circulación.

Para realizar este procedimiento debes entregar copia y original de tu identificación oficial, comprobante de domicilio, factura o carta factura de tu automóvil y el pago de los 713 pesos por el proceso.

El horario de atención en los módulos de la Semovi es de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas. Considera que el sistema de

la dependencia deja de funcionar a la hora de cierre de los módulos, por lo que es

recomendable presentarse por lo menos una hora antes, para poder finalizar el trámite sin contratiempos.

También toma en cuenta que tanto la renovación como la reposición de este documento tienen respuesta inmediata.

EVITA PROBLEMAS

Si no sabes si la tarjeta de circulación de tu coche aún está vigente, échale un vistazo lo más pronto posible, pues, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, todos los vehículos motorizados que circulen en el territorio capitalino deben



Página: 11

Sección: _____

Fecha: _____

contar con este documento vigente, de lo contrario, si un oficial vial te sorprende, serás acreedor a una multa de dos mil 535 pesos y tu vehículo será remolcado al corralón.

Además de la sanción impuesta, deberás pagar 733.50 pesos por el arrastre, más 76.70 pesos por cada día que tu coche pase en el depósito vehicular.

Evita gastos innecesarios y horas perdidas en el corralón, mejor revisa la vigencia de tu tarjeta de circulación y en caso de estar vencida o que esté cerca su fecha límite de vigencia, pon manos a la obra y renúevala a través de internet.

24

HORAS

debes esperar para que el sistema valide el pago realizado por los derechos del trámite.

EL DATO

Revisa la vigencia

La vigencia de las tarjetas de circulación es de tres años, en caso de estar vencida se te negará cualquier trámite del auto.

LO QUE VIENE

NO TE CONFÍES Y MEJOR PAGA

Si tienes placas foráneas, cómo puedes salir seráfamente afectado en caso de ser infraccionado por el sistema de fotomultas.

TARJETA DE CIRCULACIÓN

Entérate cómo puedes solicitar la renovación de este documento en la Ciudad de México desde la comodidad de tu casa

317

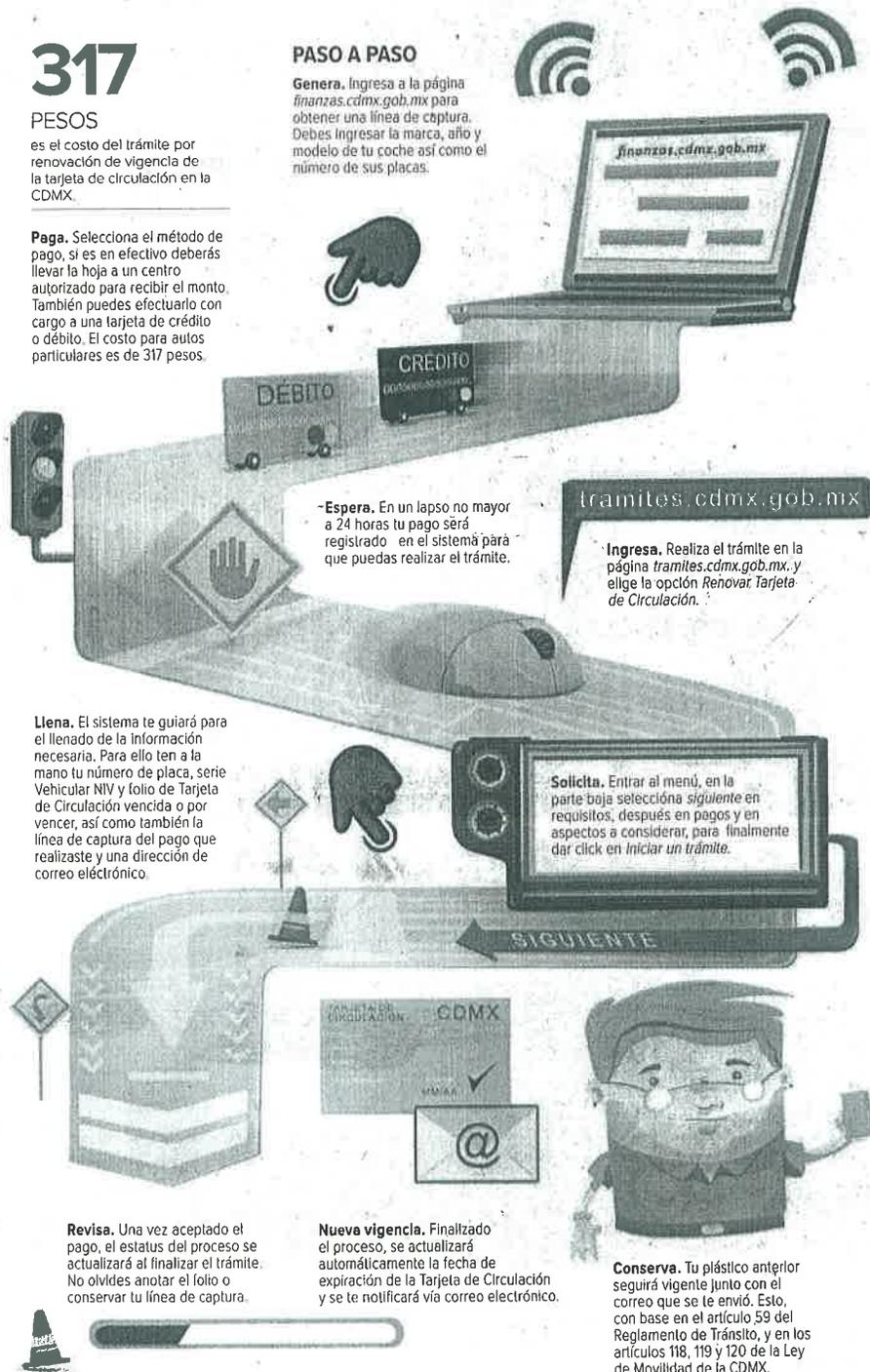
PESOS

es el costo del trámite por renovación de vigencia de la tarjeta de circulación en la CDMX.

Paga. Selecciona el método de pago, si es en efectivo deberás llevar la hoja a un centro autorizado para recibir el monto. También puedes efectuarlo con cargo a una tarjeta de crédito o débito. El costo para autos particulares es de 317 pesos.

PASO A PASO

Genera. Ingresar a la página finanzas.cdmx.gob.mx para obtener una línea de captura. Debes ingresar la marca, año y modelo de tu coche así como el número de sus placas.



tramites.cdmx.gob.mx

Ingresar a la página tramites.cdmx.gob.mx y elige la opción Renovar Tarjeta de Circulación.

Entrar al menú, en la parte baja selecciona siguiente en requisitos, después en pagos y en aspectos a considerar, para finalmente dar click en iniciar un trámite.

SIGUIENTE





RETRASO EN SERVICIO DEL METRO

Aseguran a sujeto que se paseaba por las vías

SERGIO PÉREZ

Un hombre fue detenido cuando deambulaba entre las estaciones La Raza y Tlatelolco de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro informó que la mañana de este viernes, se identificó la presencia de una persona ajena al sistema, en la zona de vías entre las estaciones de La Raza y Tlatelolco de la Línea 3, por lo que personal de transportación y vigilancia realizaron las maniobras para rescatarlo.

El hombre fue asegurado por elementos de la Policía Bancaria e Industrial, adscritos al Metro, para que la autoridad correspondiente, determine su situación jurídica.

Para realizar las acciones de rescate, se realizó un corte de corriente en la Línea 3 en este tramo, lo que ocasionó retraso en la marcha de los trenes y concentración de usuarios en estaciones de mayor afluencia.

En cuanto el sujeto fue sacado de las vías, el servicio en la Línea 3 se restableció.



Elementos de la Policía Bancaria aseguraron al sujeto que caminaba muy tranquilo por las vías /FOTO: ESPECIAL



CAE POLIZÓN EN EL STC

Una persona ajena al Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro fue localizada en la zona de vías de la interestación La Raza-Flatelco, de la Línea 3, por lo que personal de transportación y vigilancia realizaron un corte de corriente para rescatarlo y, posteriormente, fue custodiado por elementos de la Policía Bancaria e Industrial para determinar su situación jurídica.